



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente N° 18.811/23, iniciado a raíz de una solicitud particular firmada por vecinas y vecinos de los barrios Santa Mónica y San Lorenzo, referido a inconvenientes de seguridad vial y de otra naturaleza en relación a calle Gral. Mosconi, y;

CONSIDERANDO: Que, las y los vecinos señalan que el sentido de circulación de doble mano dispuesto para calle Gral. Mosconi, no sólo es motivo de molestias y peligro a la hora de transitarla con respecto a la gran afluencia de tránsito vehicular, sino que además el gran caudal de movimientos ha generado en las paredes y pisos de algunas viviendas rajaduras.

Que, solicitan se evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad, o bien modificar su sentido de circulación hacia un sentido único.

Que, es preciso establecer un diálogo acorde con el área de tránsito del Departamento Ejecutivo Municipal, para evaluar las posibilidades y acciones más acertadas para afrontar la problemática.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a representantes de las y los vecinos firmantes de la nota ingresada al Concejo con N° de expediente 18.811/23, así como también a los responsables del área de tránsito del Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de dialogar sobre posibles acciones en torno a la circulación vehicular en calle Gral. Mosconi.

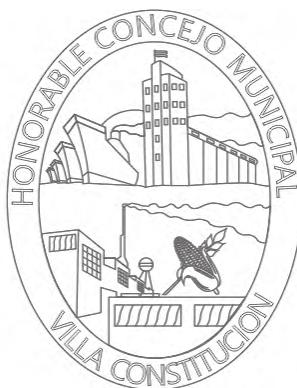
ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1616 Sala de Sesiones, 05 de abril de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.